

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD

PEDRO AGUIRRE CERDA
PEDRO AGUIRRE CERDA

29 MAR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y REGLAMOS

DECRETO N° 0173,

PEDRO AGUIRRE CERDA,

24 MAR. 2010

VISTOS: Resolución Exenta N° 166/27.01.04.-
que Aprueba Convenio entre Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana y el
Sostenedor de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna de Pedro
Aguirre Cerda don Hugo Lavín Becerra, a través del cual se comprometen a desarrollar el
PROYECTO COMUNAL DE INTEGRACION ESCOLAR; las atribuciones que me confiere la
Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Decreto N° 26 de fecha 14 de enero de 2005, que contrata a don JAIME REYES REYES por una
jornada de 30 horas cronológicas semanales, a contar del 1 de enero de 2005 y en calidad de
indefinido.

DECRETO:

1.- CONTRATESE a don JAIME REYES
REYES, R.U.N. N° 9.330.746-1, para cumplir funciones como PSICOLOGO, con una
remuneración de \$ 123.518, por una jornada de 7 horas cronológicas semanales, a contar del
1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2010, en el "PROYECTO DE INTEGRACION". El
Funcionario cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Anexo de
Contrato y Disponibilidad Presupuestaria.

2.- MODIFIQUESE su contrato de trabajo en el
sentido que durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2010,
ambas fechas inclusive, se ampliará la jornada de trabajo en siete horas.

3.- Se hace presente que el vencimiento del
plazo señalado; el trabajador retomará la carga horaria originalmente pactada de 30 horas.

4.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto
de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE,
SECRETARIO MUNICIPAL.



MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCION

4.c. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1.c. Secretaría Municipal

1.c. Dirección de Control

1.c. Interesado

4.c. Departamento de Educación

1.C. Oficina de partes